

Nota de Prensa N° 042-2018-2019-Ccr/Cr

## **MINISTRA DEL AMBIENTE EXPUSO LA POSICIÓN DE SU SECTOR RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE PROPONEN DEROGAR EL DL 1429, QUE ACTUALIZA Y FORTALECE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)**



La ministra del Ambiente, Lucía Ruíz Ostoic, detalló que de acuerdo al DL 1429, la estructura orgánica de la alta dirección del IIAP está constituida por el Consejo Directivo, el Presidente Ejecutivo, la Comisión de Asesoría y la Gerencia General.

Asimismo, informó que tiene como base un reglamento aprobado en el 2010, pero no se ha adecuado a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, pese a un intento que se dio en el 2015.

Dijo que esta situación ha generado un impacto negativo en los científicos de esa institución que perciben salarios por la mitad de lo que ganan en otras instituciones debido a que no se ha podido adecuar su escala salarial. "Servir no aceptó que tenga un CAP, no tiene instrumentos de gestión", dijo la ministra.

Durante el debate, el congresista Carlos Tubino dijo que el decreto legislativo 1429 trastoca la estructura organizacional del consejo superior y del directorio. Por su parte, la congresista Tamar Arimborgo expresó que producto de esta situación se han cerrado programas en perjuicio de la Amazonía. En tanto, la legisladora Patricia Donayre dijo que lo importante es que se mejore la situación del IIAP.

## DECRETOS LEGISLATIVOS

El congresista Miguel Torres Morales, coordinador del Grupo de Trabajo de Control de los Actos Normativos del Poder Ejecutivo sustentó ante la comisión de Constitución los Decretos Legislativos 1454 y 1447.

El Decreto Legislativo 1454, que modifica los artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, fue aprobado por unanimidad.

El decreto legislativo 1447, que modifica el decreto legislativo 1211, que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas, fue aprobado por mayoría.

## ELIMINACIÓN DEL HOLOGRAMA

Posteriormente, la comisión de Constitución y Reglamento aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley 696/2016-CR que propone eliminar el holograma en el Documento Nacional de Identidad como constancia de sufragio, de autoría de la congresista Rosa María Bartra.

La parlamentaria expresó que la norma modifica el literal c) del artículo 390° de la Ley Orgánica de Elecciones con el fin de que el sufragio se constate mediante la consulta en línea en la página web de los organismos electorales.

“Solo hasta agosto del año 2016 se han renovado 2 897 785 Documentos de Identidad (DNI) que se encuentran en circulación y de hecho no cuentan con los hologramas tridimensionales de constancia, lo que demuestra que el uso de estos como constancia de haber sufragado ha devenido en una práctica innecesario. Es un costo que el Estado asume por un holograma que por la tecnología cae en desuso”, subrayó.

## CÓDIGO ELECTORAL

Antes de culminar la sesión, la presidenta de la comisión de Constitución, Rosa Bartra Barriga, informó a los parlamentarios que la próxima semana se iniciará el debate del Código Electoral, el cual ha sido separado por capítulos y títulos para su análisis.

Se agradece su difusión.

Lima, 9 de abril 2019